

**Sección V. Anuncios**  
**Subsección segunda. Otros anuncios oficiales**  
**AYUNTAMIENTO DE PALMA DE MALLORCA**

**20011**      *Protección DP 2011/87 Notificación informe documentación*

Dado que no se ha podido notificar el informe técnico del Ayuntamiento de Palma de fecha 15 de abril de 2013, a VENY THOMAS MAGDALENA con DNI 41.318.614-B, y para poder seguir adelante la tramitación del expediente DP 2011/87 del Negociado de Protección de la Edificación y en relación al inmueble ubicado en la C/ CAN VALTLORI, NÚM. 6, de conformidad con el artículo 59.4, de la Ley 30/92, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, y con el 194, del Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las corporaciones locales, a través del presente edicto se le notifica lo siguiente:

Le comunica que:

Visto el expediente de protección de la edificación DP 2011/87, relativo al inmueble situado en la calle Can Vatlóri, 6 (RC 0304619), y como continuación de su tramitación, se comunica el informe técnico de fecha 15/04/2013, con registro interno doc. n. 77.851 de 18/04/2013, que transcrito dice:

"Se ha presentado la siguiente documentación respecto de las obras a realizar, comunicación por parte del arquitecto Pedro Rabassa Sansaloni, sobre el hecho de que se está procediendo a la realización de los documentos necesarios para la reparación de los elementos afectados en la finca

**CONCLUSIÓN.**

Visto que se solicitará licencia de obras, se demanda a la propiedad que presente una fotocopia de la solicitud y que sea dirigida a nuestro Departamento de Disciplina y Seguridad de los Edificios y Ite, para poder detener el expediente de Protección DP 2011 - 087 en marcha. "

Por lo tanto, se le requiere que, en un plazo de diez días, contados a partir del día siguiente de la recepción de esta notificación, aporte la documentación solicitada por el técnico municipal en su informe tal y como prevé el artículo 76 de la Ley 30/1992 de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común. Una vez transcurrido el plazo sin que se haya aportado la documentación requerida, se continuará la tramitación de el expediente, sin perjuicio de la imposición de sanciones tal como dispone el artículo 84 de la Ley 23/2006 de Capitalidad de Palma de Mallorca.

Para servicio de registro de documentos, caja, así como información general y fiscal, pueden dirigirse a las siguientes oficinas: OAC Avenidas-Edificio Avenidas. Av. Gabriel Alomar, 18; OAC Cort-Pl. Santa Eulalia, 9; OAC Pere Garau-C. Pere Llobera, 9; OAC San Fernando-Av. San Fernando, 42; OAC San Agustín-C. Margaluz, 30; OAC Arenal-Av. América, 11; OAC Escorxador-C. Emperatriz Eugenia, 6; OAC Son Ferriol-Av. Cid, 8. Horario de atención al público: Todo el año: de 08.30 a 14.00 h de lunes a viernes (todas las oficinas). Horario ampliado de octubre a mayo: de 08.30 a 17.00 h de lunes a jueves (OAC Avenidas). Sábados abierto de 09.30 a 13.30 en la OAC Cort (sólo registro).

Palma, 23 de octubre de 2013.

**La jefa de departamento de disciplina y seguridad de los edificios.**

Por delegación (Decreto de Alcaldía núm. 22906 de 01/12/2011,

BOIB núm. 187 de 15/12/2011)

Elvira Salvá Armengod.

